



Recaudador
de consumos



Municipal, como los del casco y radio que debiendo recaudar por derecho a venta libre por administracion del Ayuntamiento, se han concertado con este, los expendedores, Cocheros y todos los demás vecinos de dicho Casco y radio, por cuyo motivo, el Ayuntamiento dejó en plena libertad a todos los habitantes de este término Municipal, puesto que el encaberamiento y recargos del Sufragio de Consumos para el ejercicio económico actual quedaba cubierto en todas sus partes con los cuencos obligatorios del Extra-radio y los voluntarios del Casco y radio, para lo cual se halla formado y aprobado el repartimiento de los cuencos obligatorios del Extra-radio por la Administracion de Propiedades e Impuestos, y los cuencos voluntarios del Casco y radio, tambien se hallan aprobados por el Ayuntamiento con la conformidad de los que en lo han convenido.

Los señores del Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el señor Presidente, como así consta a los concurretes, por unanimidad, acuerdan: que nombra desde luego como Recaudador de los cuencos obligatorios del Extra-radio y de los voluntarios del Casco y Radio de esta Villa, a Don Felix Navarro Larcinero quien lo ha solicitado, bajo las condiciones siguientes.

1.º El Recaudador Don Felix Navarro Larcinero, cobrará el importe del encaberamiento de Consumos con sus recargos autorizados de esta Villa, tanto de los cuencos obligatorios

